

## ESCUELAS.

### COMUNICACION.

Marzo 22 de 1867.

Se permite la construcción de dos edificios en el lugar que ocupa el cementerio de San Agustín, en San Luis Potosí, con destino á escuelas de primeras letras.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Sección 2ª.—El C. Presidente de la República ha tenido á bien aprobar lo dispuesto por vd. con respecto á la construcción de

dos locales para escuelas de instrucción primaria, en parte del terreno que formó lo que se llama cementerio de San Agustín, cuyo edificio es propiedad de la nación.

Dígoles á vd. en respuesta á su oficio relativo fecha 14 del corriente.

Independencia, libertad y reforma. San Luis Potosí, Marzo 22 de 1867.—*Iglesias.*—C. gobernador y comandante militar de este Estado.—Presente.

ESCUELA DE SORDO-MUDOS. (Véase SORDO-MUDOS).

ESCUELA de Niñas. (Véase la ley de PRESUPUESTOS).

ESCUELA Preparatoria.	Id.	id.
ESCUELA de Medicina.	Id.	id.
ESCUELA de Agricultura.	Id.	id.
ESCUELA de Bellas Artes.	Id.	id.
ESCUELA de Comercio.	Id.	id.
ESCUELA de Artes y Oficios.	Id.	id.
ESCUELA de Sordo-mudos.	Id.	id.
ESCUELA de Ingenieros.	Id.	id.
ESCUELA de Artillería.	Id.	id.

## ESTADÍSTICA.

### CIRCULAR.

Diciembre 17 de 1867.

Se solicitan datos para la Estadística.

Uno de los ramos mas importantes que están á cargo de este Ministerio, es la formación de la Estadística del país, único medio de conocer la riqueza pública, arreglar equitativamente los impuestos, disminuir los gravámenes y crear la hacienda, estableciendo

la bajo un sistema fundado en los sólidos principios de la economía política. Representando en el país un papel tan interesante la industria minera, pues que forma una de sus fuentes principales de riqueza, su progreso y desarrollo merecen la preferente atención del gobierno. En consideración á esto, se ha resuelto el C. Presidente, que se pidan á vd. todos los datos que se puedan recoger

en el Estado de su digno mando, acerca de los diferentes productos minerales que en él existan, y la manera de explotarlos. Con el objeto de facilitar el trabajo y al mismo tiempo para que se haga de un modo uniforme en todos los puntos donde estos datos deban recogerse, remito á vd. 20 ejemplares de las tablas destinadas á contener los correspondientes á los minerales é igual número de las destinadas á las haciendas de beneficio de metales. Las columnas deberán llenarse, á excepción de las que han de contener los nombres de las minas ó haciendas, con cifras que expresen las cantidades producidas ó empleadas de los objetos cuyo nombre encabeza la columna, teniendo cuidado de indicar la unidad de que se hace uso, si no está expresada en el título de ella, y reservando la columna de observaciones para las aclaraciones ó advertencias que se consideren necesarias, y para los datos que no tengan cabida en el cuerpo de la tabla, entre los cuales debe contarse la fuerza de las máquinas que se usen, expresada en caballos-vapor, si son de vapor ó hidráulicas, ó por el número de bestias que las mueven, si se les aplica fuerza animal.

Siendo de gran interés, no solo para el Gobierno general, sino para todos y cada uno de los Estados de la República, la formación de la Estadística minera, no me detendré en encarecer la necesidad de que el gobierno de ese Estado procure remitir á la mayor brevedad posible las noticias á que se refiere esta circular; pues es bien sabido que los trabajos para los que se necesita la cooperación de los funcionarios á quienes está encomendado promover el bien de la República, cuando no se toman desde su principio con eficacia y actividad, quedan después olvidados, y por consiguiente malogrado el fin que se tuvo al iniciarlos.

Independencia y libertad. México, Diciembre 17 de 1867.—*Balcárcel.*—C. Gobernador del Estado de...

### CIRCULAR.

Febrero 8 de 1868.

Circular relativa á la formación de la Estadística.

Deseando el C. Presidente que cuanto antes comience á formarse la Estadística de la República, ha tenido á bien acordar que por

esta Secretaría, á la que desde su creación se encomendó tan importante ramo, se dicten todas las medidas convenientes á fin de obtener los resultados que van á investigarse, en el menor tiempo posible y con la exactitud que reclaman las necesidades de la Administración pública y de la sociedad en general.

No se ocultan al Ministerio las dificultades sin número con que va á tropezar, pero cree que muchas de ellas serán allanadas con el apoyo eficaz é ilustrado de las autoridades de los Estados, que convencidas también de la utilidad que debe resultarles de la Estadística general, con la particular de cada uno de ellos, contribuirán con todos sus esfuerzos para la adquisición de los datos y á la realización de la obra.

Convencido también el Ministerio de que una de las causas que han contribuido á esterilizar sus esfuerzos en este sentido, ha sido la multitud de datos que se han pedido al mismo tiempo á las autoridades, ó á los agentes encargados de recogerlos, cree obtener mejores resultados dividiendo el trabajo, sistemándolo, y contentándose con ir adquiriendo los principales datos que la experiencia y la práctica irán aumentando y perfeccionando, hasta que llegue á darse á la Estadística el desarrollo que ha alcanzado en otros países. Procurará también que aunque sean pocos los datos que se obtengan lleven el carácter de veracidad y exactitud que deben tener para llenar su objeto, sin admitir hipótesis, ó artificios de cálculo mas ó menos ingeniosos, sino dando á cada hecho Estadístico el grado de exactitud que requiera, según el origen de donde se hayan tomado las cifras, y la naturaleza de las materias que expresen, y que sean mas ó menos susceptibles de ser sometidas á un cálculo preciso, y dar resultados rigurosos, ó solamente aproximativos.

De acuerdo con estas ideas, el Ministerio cree que debe comenzarse por formar un censo de la población, del cual hemos carecido, habiendo impedido las circunstancias del país que el Gobierno haya logrado tenerlo completo cuantas veces lo ha procurado. La población, objeto de todos los intereses sociales, es la base de las operaciones de la Estadística, el término que sirve de medida

á sus resultados y el objeto de este vasto conjunto de nociones á las que se aplican los métodos Estadísticos. Pero para conocer la poblacion es preciso formar el censo, que debe considerarse como una necesidad imperiosa para administrar y gobernar bien un país; y no someterse á ella, seria tomar por guías de los actos de la autoridad, la arbitrariedad y el acaso.

Ademas del número, el censo debe hacer conocer: 1º, el sexo de los habitantes; 2º, su edad; 3º, su estado civil; 4º, sus profesiones, oficios, etc.

Las operaciones del censo se reducen á confirmar en el domicilio mismo de las familias el número de personas que compone cada una de ellas, y es esencial que estas operaciones se hagan simultáneamente en todo el país. Por sencillas que parezcan, reducidas á recoger datos numéricos evidentes, encuentran en la práctica obstáculos grandes, siendo uno de ellos la falta de celo ó inteligencia en los agentes á quienes se encomiendan.

El Ministerio, confiando en la ilustracion de las autoridades de los Estados, en su actividad y su celo por el bien público, no ha vacilado en recomendarles la adquisicion de estos datos bajo el método y el sistema que ha creído mas conveniente adoptar. A este fin, recomienda á vd. muy eficazmente que se sirva dictar sus medidas para que el 1º de Mayo del presente año se practique el censo de los habitantes del Estado que dignamente administra, encargando á las autoridades municipales la ejecucion de las operaciones de detalle. Cree el Ministerio que dichas autoridades podrán desempeñar esta comision con mas acierto y facilidad que enalesquiera otras, encomendando la adquisicion de los datos en cada manzana, en cada congregacion, en cada hacienda ó rancho que esté bajo su inspeccion, á las personas que crea mas á propósito para el desempeño de este encargo; eligiéndolas entre aquellas que por su aptitud, sus antecedentes, sus conocimientos de la localidad y de las personas que la habitan, contribuyan á facilitar mas la operacion y á dar entera fé á los datos que presenten. Debe advertirseles que no han de registrar en sus listas sino á las personas de cada familia que se hallen ac-

tualmente en la localidad, sin incluir á los militares en servicio ni á los individuos que se encuentren ausentes, viajando, en prision, ó por cualquiera otro motivo. Debe recomendarles tambien que procuren destruir la idea de que el censo no puede tener otro objeto que la creacion de nuevos impuestos ó el reclutamiento para el ejército, cuya idea ha impedido ó contrariado la ejecucion de los censos. Estas y otras dificultades que seria largo enumerar porque se hallan al alcance de los encargados de esta operacion, no deben desanimar á una autoridad ilustrada, y los esfuerzos que haga para superarlas se verán recompensados por los resultados que obtengan; pero sobre todo, debe recomendarse á los comisionados, que los números que registren sean ciertos, sin reemplazar por cifras falsas ó supuestas las verdaderas que debe suministrar la operacion, absteniéndose mas bien de apuntar un dato cuando no tengan la seguridad de que es verdadero. Dividido el trabajo de esta manera y bien preparado por las autoridades á cuyo empeño y patriotismo se recomienda, la ejecucion de él será sencilla, y de muy corta duracion el servicio que se exige de cada encargado.

Concluido el padron deberán remitir sus listas respectivas á la corporacion municipal que les dió la comision, á fin de que las examine, y las verifique si es posible, comparándolas á los documentos anteriores y dignos de crédito que puedan existir, y sometiendo á los medios de comprobacion que crean convenientes para descubrir cualquier error que entónces será fácil rectificar. Despues de este exámen serán remitidas por conducto del gobierno del Estado á esta Secretaría, en donde deberán ordenarse para su publicacion.

Independencia y libertad. México, 8 de Febrero de 1868.—*Balcárcel*.

#### CIRCULAR.

Marzo 9 de 1868.

Sobre Estadística del comercio exterior y Cabotaje

Con el objeto de reunir los datos necesarios para formar la Estadística de la República, he de merecer á vd. se sirva dar las órdenes mas eficaces y convenientes á los administradores de las aduanas marítimas y

fronterizas, á fin de que proporcionen las noticias que á continuacion se expresan, para formar la estadística del comercio exterior y de cabotaje.

Los informes que se han creído mas indispensables, y que servirán despues para hacer las divisiones y clasificaciones del comercio exterior, son los siguientes, que deberán recoger y remitir mensualmente los administradores de las aduanas:

Para cada mercancía, importada ó exportada, expresar si es de producto nacional ó producto fabricado, su cantidad, su valor, monto de los derechos aduanales, país de su procedencia, país de su destino, expresando tambien cuáles sean las importadas para el consumo, y las exportadas que provengan del suelo ó de la industria del país, como las importadas del extranjero para quedar en almacenes de depósito, y las exportadas que no pertenezcan al suelo ó á la industria del país.

Estos datos permitirán despues á este Ministerio formar cada año, y para cada país del globo que mantenga relaciones comerciales con el nuestro, una tabla particular en la que aparezcan las transacciones mercantiles, en cantidad y en valor, con la indicacion de los derechos que han causado, así como para cada mercancía, cada producto agrícola ó industrial, un resumen que manifieste las variaciones de su importacion y exportacion, bajo los diversos aranceles que hayan régido.

Ademas de las noticias que se piden, cree esta Secretaría indispensable que manden mensualmente los que se refieren al movimiento marítimo en cada puerto, expresando el número de buques nacionales ó extranjeros que entre ó salga de él, su procedencia, su destino, su cargamento, y número de toneladas que midan; pues aunque algunas aduanas las remiten cada mes á esta Secretaría, de otras no se tiene noticia.

Las aduanas marítimas podrian proporcionar datos sobre la marina mercante de la República, haciendo conocer el material de ella, manifestando el número de embarcaciones, toneladas que miden, tripulacion ordinaria, el personal de la misma marina, y su movimiento.

Como todos estos datos comparados serian de una utilidad incontestable, cree esta Se-

cretaría conveniente, que por la del digno cargo de vd., se pidan á las aduanas los que existan referentes á otras épocas, para ordenarlos y clasificarlos.

Dependiendo directamente las aduanas de esa Secretaría, á los que son conocidos en organizacion y mecanismo, así como el ramo cuyos datos se trata de adquirir, no ha creído oportuno el Ministerio acompañar tablas para registrarlos, ni entrar en mas detalles, juzgando que serán mas acertadas las disposiciones que vd. se sirva dictar con tal objeto.

Independencia y libertad. México, 9 de Marzo de 1868.—*Balcárcel*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.

#### COMUNICACION.

Marzo 9 de 1868.

Sobre Estadística de Minas y metales preciosos.

Habiéndose expedido una circular con el objeto de formar la estadística de las minas, como complemento de esta se hace indispensable conocer el movimiento de metales preciosos en las casas de moneda, así como los derechos que causen, y los productos de la acuñacion, y con tal objeto he de merecer á vd. se sirva librar sus órdenes á los encargados de ellas, á fin de que remitan mensualmente á esta Secretaría los datos relativos á ese ramo, suministrando tambien todos los de la misma especie que pueda haber en sus oficinas, con expresion del tiempo á que correspondan, por la utilidad que resulta de la comparacion de ellos en diversas épocas, esperando tenga vd. la bondad de remitir á esta Secretaría los que hubiere en la de su digno cargo, para el fin que se expresa.

Independencia y libertad. México, 9 de Marzo de 1868.—*Balcárcel*.—C. Ministro de Hacienda y Crédito público.

#### CIRCULAR.

Marzo 10 de 1868.

Se solicitan noticias para la formacion de la Estadística.

Seccion 1ª.—Con fecha 10 de Febrero próximo pasado, se me ha dirigido por el Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio el oficio siguiente:

“Encargada la formacion de la Estadística de la República á esta Secretaría, ha dis-